

Gobierno
de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

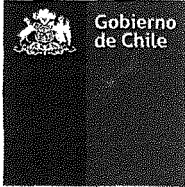
**DISPONE PUESTA EN MARCHA DEFINITIVA DE
PLANTA DE REVISIÓN TÉCNICA CLASE B
CÓDIGO B 0415**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: _____/39

LA SERENA, 07 FEB. 2017

VISTO:

El artículo 4° de la ley N° 18.696; el artículo 46° de la Ley N° 19.880; el Decreto Supremo N° 156, de 1990, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes; la Resolución N° 251, de 27 de noviembre de 2012, modificada por la Resolución N° 83, de 10 de abril de 2013 y la Resolución N° 178, de 23 de agosto de 2013, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, Subsecretaría de Transportes, que aprueba Bases de Licitación para otorgar Concesiones para Operar Establecimientos que Practiquen Revisiones Técnicas de Vehículos; la Resolución N°50, de 8 de febrero de 2013, modificada por la Resolución N°121, de 3 de junio de 2013 y la Resolución N°218, de 30 de septiembre de 2013, del mismo Ministerio, que llama a licitación pública para otorgar concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°1515, de 3 de julio de 2013, de la Subsecretaría de Transportes, que aprueba aclaraciones y respuestas a consultas sobre las bases de licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo; la Resolución Exenta N°3023, de 10 de diciembre de 2013, que designa comisión de apertura de propuestas y comisión de evaluación para el proceso de licitación pública de concesiones para plantas revisoras en la región de Coquimbo y su respectiva modificación; el Acta de apertura de las ofertas técnicas presentadas en la licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo, de 17, de diciembre de 2013; el Acta de apertura de las ofertas económicas presentadas en la licitación pública de concesiones para operar establecimientos que practiquen revisiones técnicas de vehículos en la región de Coquimbo, de 04 de marzo de 2014; el Oficio N°168, de 05 de marzo de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región de Coquimbo; la Resolución N°3, de 3 de abril de 2014 de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo que adjudicó la Concesión 3 para operar una planta revisora clase AB en las comuna de Coquimbo y una planta revisora clase B en la comuna de La Serena, en la Región de Coquimbo; la Resolución Exenta N° 417, de 8 de octubre de 2014, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo que aprueba contrato de la Concesión 3, suscrito el 22 de septiembre de 2014, entre el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de esta Secretaría Regional Ministerial y la empresa ECA Control y Asesoramiento S.A.; la Resolución Exenta N° 288, de 16 de junio de 2015, que autoriza cambio de terreno que indica; las Resoluciones Exentas N°328, de 03 de julio de 2015, N°98, de 10 de febrero, N°571, de 11 de julio y N°779 de 06 de octubre, todas de 2016, que aprueban las solicitudes de prórroga de la puesta en marcha de las plantas revisoras de concesión 3, Eca Control y Asesoramiento S.A., todas de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución Exenta N°36, de fecha 31 de enero de 2017, que dispone el inicio de la Marcha Blanca de la planta de revisión técnica Eca Control y Asesoramiento, de la comuna de La Serena Clase B Código B 0415, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo; carta de fecha 28 de febrero de 2017, ingreso a Oficina de Partes N°3854, de la concesionaria ECA Control y Asesoramiento S.A.; Ord. N°115 de 06 de febrero de 2017 de esta Secretaria Regional Ministerial; Acta de visita inspectiva, de fecha 06 de febrero de 2017 del Programa Nacional de Fiscalización de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de



Gobierno
de Chile

SEREMITT

Región de Coquimbo

la Región de Coquimbo y de don Juan Fuentes Isla, Profesional de Apoyo de esta Secretaría Regional Ministerial; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica; y demás normativa que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución N°3, de 3 de abril de 2014 de esta Secretaría Regional Ministerial, se adjudicó la Concesión 3 para operar una planta revisora clase AB en la comuna de Coquimbo y una planta revisora clase B en la comuna de La Serena, a la empresa Eca Control y Asesoramiento S.A.

2. Que, con fecha 22 de septiembre de 2014, se suscribió el correspondiente contrato de concesión entre la empresa adjudicataria y el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, representado para esos efectos por la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Coquimbo el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N°417, de 08 de octubre de 2014, de esta Secretaría Regional Ministerial, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial el 30 de octubre de 2014.

3. Que, de conformidad a lo previsto en el punto 2.2.14 párrafo primero de las Bases de Licitación, citadas en VISTO, la puesta en marcha de las plantas revisoras se alcanza sólo cuando se ha dado cumplimiento a las siguientes etapas:

- a) Construcción, instalación y equipamiento de la planta revisora.
- b) Informe Vial Básico debidamente aprobado por el Secretario Regional competente.
- c) Marcha Blanca

4. Que, mediante Resolución Exenta N° 36, de 31 de enero de 2017, citada en Vistos, esta Secretaría Regional dispuso el inicio de Marcha Blanca de la Planta Revisora B0415, ubicada en Camino El Islón Ruta D-30, Fundo El Olivar de la comuna de La Serena, correspondiente a la Concesión TRES, adjudicada a la Concesionaria ECA Control y Asesoramiento S.A.

5. Que, por su parte el concesionario responsable de la planta B 0415, ha dado cumplimiento a los siguientes requisitos:

-Mediante Ord. N°881 de fecha 31 de agosto de 2016, de esta Secretaría Regional Ministerial, se aprobó el Informe Vial Básico de la planta individualizada.

-Con fecha 06 de diciembre de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°3649, el concesionario presentó los antecedentes curriculares del personal de la planta revisora y las capacitaciones del personal.

-A través del ingreso a Oficina de Partes N°3851, de fecha 28 de diciembre de 2016, el concesionario ECA Control y Asesoramiento S.A., presentó los horarios en que se prestarán los servicios de revisión técnica.

-En virtud del ingreso a Oficina de Partes N°3852, de 28 de diciembre de 2016, el concesionario Eca Control y Asesoramiento S.A., informó a esta Secretaría Regional Ministerial los registros de firma del encargado de la Planta Revisora y de los delegados para cumplir dicha función.

-Con fecha 28 de diciembre de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°3853, se recepciónó en esta Secretaría Regional la Póliza de Seguro de responsabilidad por daños a terceros, según lo especificado en el punto 2.1.12 de las Bases de Licitación correspondientes.

-Con fecha 28 de diciembre de 2016, ingreso a Oficina de Partes N°3854, el concesionario, adjuntó antecedentes de entidad certificadora.



Gobierno de Chile

SEREMITT
Región de Coquimbo

-En virtud del ingreso Oficina de partes N°177, de 20 de enero de 2017, el concesionario, informó a esta Secretaría Regional Ministerial las tarifas de la planta revisora B 0415.

6. Que, personal del Programa de Fiscalización y personal de esta Secretaría Regional Ministerial, mediante informe de fecha 06 de febrero de 2017, informó que la planta revisora no presenta observaciones, por lo que se ha cumplido con el proceso de Marcha Blanca de la misma, con tres (3) líneas de revisión para vehículos livianos, en la comuna de La Serena.

7. Que, se ha verificado por esta Secretaría Regional, el cumplimiento de los requisitos determinados en las Bases de la Licitación que rigen este proceso, encontrándose la Planta de Revisión Técnica en condiciones de iniciar sus operaciones.

RESUELVO:

DÉSE INICIO a la puesta en Marcha Definitiva de la Planta Revisora clase B código 0415, ubicada en Camino El Islón Ruta D-30, Fundo El Olivar de la comuna de La Serena, con tres (3) líneas de revisión tipo L (livianas) correspondiente a la concesión 3, adjudicada a Eca Control y Asesoramiento S.A., a contar del día 8 de febrero de 2017.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL



OSCAR PEREIRA PERALTA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE COQUIMBO



OPP/JFI/RNB